



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS**

Huépil, 24 de Julio del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2165 / 2017. /

VISTOS:

- g) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- h) El Art. 3° y 52 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1.888 de fecha 28 de Junio de 2017 que aprueba trato directo para la contratación de entrenadores de futbol, tenis de mesa y Juez.
- j) El memo N°490 de fecha 12 de Julio de 2017, emanado del Departamento de Desarrollo Comunitario que solicita la contratación de don Robinson Luhr Toledo.
- k) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de Julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Robinson Andrés Luhr Toledo.
- l) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de Julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Robinson Andrés Luhr Toledo.

DECRETO:

- 3) **APRUEBESE** anexos a contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras, e), f) de los vistos, como se detalla, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Robinson Luhr Toledo C.I. [REDACTED] \$11.000.- Brutos por Hora (10/07/2017 al 31/12/2017)
- Robinson Luhr Toledo C.I.: [REDACTED] \$80.000.- Brutos por Torneo (19/07/2017 al 25/11/2017)

- 4) Impútese los gastos a los fondos 2140599 119 campeones en Tucapel y 2140599 120 escuelas deportivas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.
- FDA/GPL/MWC/cac.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 19 de Julio del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, por su Alcalde (s) don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N°9.551.606-8, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel y don Robinson Andres Luhr Toledo, Cédula de Identidad N° 6.982.098-8 con domicilio en Los Nisperos N°921, Villa Las Quintas, Los Angeles quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel requiere contratar los servicios de una persona que realice funciones como Entrenador de Tenis de mesa de Escuelas Deportivas en la localidad de Tucapel.

SEGUNDO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior, se procede a contratar los servicios de don Robinson Andres Luhr Toledo, Cédula de Identidad N°16.982.098-8, quién deberá realizar dicho servicio por 12 horas mensuales, 3 horas semanales desde el 10 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive

TERCERO: Los honorarios a percibir por el prestador es la suma de \$11.000.- (once mil pesos) brutos por hora, por los servicios prestados. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por el prestador la boleta electrónica respectiva.

CUARTO: Las funciones desarrolladas por el prestador, serán visadas por El Director de desarrollo comunitario.

QUINTO: Se reserva el municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador; a su vez, el prestador por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con la debida anticipación.

SEXTO: Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: El presente instrumento, se firma por las partes en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador.



Robinson Luhr Toledo

ROBINSON LUHR TOLEDO
PRESTADOR



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)